



Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.  
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA  
OFICINA S.A DE C.V.  
Partida Presupuesta: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.  
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO MARCELO ARREOLA GÓMEZ, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3. Tiene interés en contratar con el "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)" en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/038/2017** de fecha **17 de febrero de 2017** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de **\$1'256,048.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número **35801** denominada **"SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE"**, de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11580.**
- I.6. Que el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 párrafo primero, 26 Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante, que:

- II.1. Que es una **Sociedad Anónima de Capital variable**, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 12,249, pasada ante la fe del Notario Público Lic. René Gámez Imaz, Titular de la Notaría Número 31, del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha 05 de septiembre de 2000, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida Número 393, volumen 2, Libro Primero, en fecha 05 de marzo de 2001, que se denomina **"CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V."**.
- II.2. Que su apoderado legal el **C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA**, quien se identifica con credencial para votar emitida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral número [REDACTED], cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en la Escritura Pública Número 17,809, pasada ante la fe del Notario Público Lic. René Gámez Imaz, Titular de la Notaría Número 73, del Estado de México, de fecha 11 de octubre de 2006; manifestando que personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.  
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA  
OFICINA S.A DE C.V.  
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.  
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **Calle Vulcano H 7 D, Colonia Rinconada, Coacalco, Estado de México, C.P. 55713.**
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-"EL PROVEEDOR"** se obliga ante la **"CONAVI"**, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento **"Términos de Referencia"** que se anexa al presente instrumento marcado como **Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)"**

**SEGUNDA.-** En relación con lo expresado en la cláusula precedente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga además a lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"**;
- b) Prestar **"LOS SERVICIOS"** conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la **"CONAVI"**;
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de **"LOS SERVICIOS"**;
- d) Prestar **"LOS SERVICIOS"** auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la **"CONAVI"** alguna multa o sanción, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la **"CONAVI"** le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**;



Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día **01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017.**

**CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.-** El importe total que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" es por la cantidad \$613,118.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$98,098.88 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 88/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta **\$711,216.88 (SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 88/100 M.N.).** Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

**QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.-** La "CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de la "CONAVI", de conformidad con las siguientes tarifas:

**NUEVE PAGOS MENSUALES** exigibles a partir de los días primeros de los meses de abril a diciembre del año dos mil diecisiete, por la cantidad de \$61,311.80 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$9,809.89 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 89/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de **\$71,121.69 (SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 69/100 M.N.).**

**UN PAGO MENSUAL** exigible a partir del día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, por la cantidad de \$61,311.80 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$9,809.89 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 89/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de **\$71,121.69 (SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 69/100 M.N.).**



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupüestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

La cantidad correspondiente será cubierta a **"EL PROVEEDOR"** por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de **"EL PROVEEDOR"** se haya presentado completa y correcta.

**"LAS PARTES"** convienen en que dentro del pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no preste **"LOS SERVICIOS"** materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la **"CONAVI"** podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que **"EL PROVEEDOR"** hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La **"CONAVI"** efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por **"EL PROVEEDOR"**, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la **"CONAVI"**, de la correspondiente factura de **"EL PROVEEDOR"**.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que **"EL PROVEEDOR"** entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la **"CONAVI"** retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"**, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.  
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA  
OFICINA S.A DE C.V.  
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.  
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar “LOS SERVICIOS” y entregar los productos objeto de este contrato, a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** de la “CONAVI”, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos de este contrato, para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que “**LOS SERVICIOS**” fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la “CONAVI” a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de “**LOS SERVICIOS**” y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA.-** Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, “EL PROVEEDOR” entregará a la “CONAVI”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, “EL PROVEEDOR” asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “**LOS SERVICIOS**”; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la “CONAVI” le haya cubierto a “EL PROVEEDOR”, así como el reembolso por parte de “EL PROVEEDOR” a la “CONAVI” de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de “**LOS SERVICIOS**” por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “**LOS SERVICIOS**” o de cualquier otra responsabilidad en que “EL PROVEEDOR” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la “CONAVI” acepte la totalidad de “**LOS SERVICIOS**”, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “CONAVI”.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a “EL PROVEEDOR” para tal fin.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"LAS PARTES"** convienen en que el pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La **"CONAVI"** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

**NOVENA.- MODIFICACIONES.-** Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre del año 2017**.

Sin embargo, **"LAS PARTES"** previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.





Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.  
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA  
OFICINA S.A DE C.V.  
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.  
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

**DÉCIMA.- INFORMACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a la "CONAVI" o evitarle un perjuicio.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en los anexos de este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", la "CONAVI" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo la "CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.-** En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando "LAS PARTES" que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

**DÉCIMA QUINTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.-** Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de "LAS PARTES" se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

"LAS PARTES" convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, "LAS PARTES" convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** de la "CONAVI", con domicilio en **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11580.** El Lic. **ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ**, será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención de la **C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA**, con domicilio en **Calle Vulcano H 7 D, Colonia Rinconada, Coacalco, Estado de México, C.P. 55713.**

**DÉCIMA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".



Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.  
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA  
OFICINA S.A DE C.V.  
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.  
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, **"CONAVI"** manifiesta desde ahora su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"**, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES.-** **"EL PROVEEDOR"** se hace responsable ante la **"CONAVI"** de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**. Igualmente, en el evento de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la **"CONAVI"** o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen en que la **"CONAVI"** podrá exigir el cumplimiento de este contrato a **"EL PROVEEDOR"** conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que **"EL PROVEEDOR"** hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la **"CONAVI"** dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la **"CONAVI"** o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, liberando a la **"CONAVI"** de cualquier responsabilidad al respecto.

**"EL PROVEEDOR"**, por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la **"CONAVI"** como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la **"CONAVI"** por ese concepto, **"EL PROVEEDOR"** le reembolsará a la **"CONAVI"** cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

**DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

**DÉCIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-** Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,



Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.  
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA  
OFICINA S.A DE C.V.  
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.  
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de "LAS PARTES" que los suscribieron.

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, al día veintiocho del mes de febrero del año dos mil diecisiete, conservando un ejemplar en poder de cada una de "LAS PARTES".

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

  
LIC. MARCELO ARREOLA GÓMEZ

  
C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO  
DEL SERVICIO:  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES

REVISIÓN JURÍDICA:  
COORDINADORA GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

  
LIC. ISIDRO NOEL GARFIAS  
HERNÁNDEZ

  
LIC. MARÍA DEL CONSUELO VELA  
MAYORGA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO MARCELO ARREOLA GÓMEZ, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA.



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**ANEXO No. 2  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Objeto**

Servicio de Limpieza del Inmueble de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

**Objetivo del Servicio**

Contar con el servicio de limpieza integral de las instalaciones, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI.

**Alcances Específicos**

Los licitantes deberán indicar en su cotización que realizarán el servicio objeto de esta invitación de acuerdo a lo siguiente:

Programa mínimo de limpieza general del inmueble donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m2 (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muebles y equipo de oficina	General: Sacado y recolección de polvo o franela húmeda, desengrasante	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite en muebles de madera	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de pasillos	General: Retiro de basura y limpieza con trapo húmedo	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desmanchado.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de muros, repizones y cancelas	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado colocación de aceites en muebles de madera.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de Piso	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contratación Pública de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso sin sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 06030 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios electrónicos de comunicación pudiendo consultar la página de Internet gubernamental en la dirección electrónica <http://www.contratacion.gob.mx>

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL  
IA-006GCW001-E6-2017**

25/58



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

### ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



Limpieza de Alfombra	Profunda: Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de persianas	Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de vidrios cara interior y vidrios en puertas	Lavado y desmanchado	7:00 a 21:00	Una vez por semana en todo el inmueble
Limpieza de Sanitarios	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Con desodorización, desinfección y pulido general	7:00 a 14:00	Todos los sábados
Limpieza de pisos de loseta vinílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad	General: Barrido, trapeado y/o mopeado y pulido.	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de puertas, perillas y letreros	Pulido, abrillantado y colocación de aceite en puertas de madera	7:00 a 21:00	Diario
Limpieza de muros con recubrimiento de madera	Limpieza y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Limpieza de enfriadores de agua	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado externo y limpieza de depósito.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Cocineta	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de ventiladores	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Teléfonos y cordones	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitenet.gob>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL  
IA-006QCW001-E6-2017

30/58



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza Profunda: Lavado	7:00 a 21:00	Una vez al mes
Lavado de losa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	7:00 a 21:00	Diario

NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordaran conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

1. Loseta Vinílica.- El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante.
2. Azulejo.- Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
3. Piso.- Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación
4. Alfombras.- Aspirado, desmanchado mensual y el lavado utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
5. Plafones.- sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes.- En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
9. Vidrios de cancelaría.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada interior.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal. Herreria de marcos de puertas y ventanas.- Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
11. Mobiliario y equipo en general.- Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acrílicas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.
12. Servicios sanitarios.- La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos frecuentemente, es decir, cada 30 minutos durante el día por cada turno, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, se utilizará desinfectante y aromatizante.
13. Pasillos.- El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
14. Desalojo de basura.- Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

Condiciones Generales

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL IA-006QCW001-E6-2017

31/58





COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

- ✓ Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- ✓ El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos, a partir del minuto 21 se impondrán las deducciones correspondientes, estando obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como falta.
- ✓ El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- ✓ El licitante adjudicado se compromete en un lapso no mayor de 60 minutos a suplir las inasistencias de alguno de sus elementos, este lapso será considerado como tolerancia en los retardos originados por este concepto, por lo que a partir del minuto 61 se impondrán las penalizaciones y deducciones correspondientes.
- ✓ El licitante será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida, el salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.
- ✓ Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente relación del personal de limpieza asignado a la prestación del servicio en ese periodo indicando el número de seguridad social, el cual para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- ✓ Verificación de asistencias del personal.
- ✓ Revisión de uniforme.
- ✓ Permanencia del personal en al área asignada.
- ✓ Rotación del personal.
- ✓ Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- ✓ Y las que considere necesarias.

Propuesta Económica

Los licitantes deben indicar en su proposición que proporcionarán el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios, el costo de este servicio deberá estar incluido en su proposición económica.

Asimismo, el licitante deberá indicar en su propuesta económica, el salario único integrado del personal operativo y de los supervisores, conforme a los siguientes cuadros:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Alvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL IA-006QCW001-E6-2017

32/58



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.
14	OPERATIVO	
1	JEFE DE PISO	
1	SUPERVISOR	
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

Se requieren 16 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor y un jefe de piso para cada turno, proporcionando el nombre de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Días de labores	Turnos	Horario
Lunes a viernes	Matutino	7:00 a 15:00 Hrs.
Lunes a viernes	Vespertino	13:00 a 21:00 Hrs.
Sábados	Unico	7:00 a 14:00 Hrs.

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de Masaryk de la siguiente forma:

Turno	No. De elementos en Oficinas de Masaryk
Matutino	11
Vespertino	5
Sábado	Se presentan los elementos completos (16)

Lugar de Ejecución del Servicio

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, piso 1 y planta baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México, o en su caso, en las instalaciones que señale la CONAVI sin que esto represente costos adicionales para la Comisión.

Forma de Pago

El pago de los servicios se efectuará a mensualidades vencidas dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, con forme a la legislación vigente, previa prestación del servicio a satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 y 86, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanez.com>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL IA-006QCW001-E6-2017

33/58



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEDATU

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

Tipo de contrato

Cerrado a precio fijo.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Moneda en que se debe Presentar la Proposición

Los licitantes deben presentar su proposición en moneda nacional, indicando el precio unitario, subtotal e IVA.

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No aplica.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL  
IA-006QCW001-E6-2017

34/58



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
**Presente**

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 – E6 - 2017  
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, de que la información es cierta y cumpliremos en forma íntegra; me permito someter a su consideración, nuestra:

**PROPUESTA TÉCNICA**

*Nota.- El término "licitante" lo asumimos y reconocemos como propio.*

**ANEXO No. 2  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO.-** Servicio de Limpieza del Inmueble de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

**OBJETIVO DEL SERVICIO.-** Contar con el servicio de limpieza integral de las instalaciones, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI.

**ALCANCES ESPECÍFICOS.-** Los licitantes deberán indicar en su cotización que realizarán el servicio objeto de esta Invitación de acuerdo a lo siguiente:

**PROGRAMA MÍNIMO DE LIMPIEZA GENERAL DEL INMUEBLE** donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m2 (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muebles y equipo de oficina	General: Sacudido y recolección de polvo c/franela húmeda, desengrasante	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite en muebles de madera	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de pasillos	General: Retiro de basura y limpieza con trapo húmedo	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desmanchado.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de muros, repizones y cancelas	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado colocación de aceites en muebles de	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



**COSIO**

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda

Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso

Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580

Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Presente

Invitación a cuando monos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 – E6 - 2017  
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

	madera.		
Limpieza de Piso	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de Alfombra	Profunda: Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de persianas	Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de vidrios cara interior y vidrios en puertas	Lavado y desmanchado	7:00 a 21:00	Una vez por semana en todo el inmueble
Limpieza de Sanitarios	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Con desodorización, desinfección y pulido general	7:00 a 14:00	Todos los sábados
Limpieza de pisos de loseta vinílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad	General: Barrido, trapeado y/o mopeado y pulido.	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de puertas, perillas y letreros	Pulido, abrillantado y colocación de aceite en puertas de madera	7:00 a 21:00	Diario
Limpieza de muros con recubrimiento de madera	Limpieza y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Limpieza de enfriadores de agua	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado externo y limpieza de depósito.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Cocina	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de ventiladores	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Teléfonos y cordones	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario



## ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



**COSIO**

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidaigo, Ciudad de México.  
**Presente**

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 -- E6 - 2017  
Servicio de limpieza del Inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza Profunda: Lavado	7:00 a 21:00	Una vez al mes
Lavado de losa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	7:00 a 21:00	Diario

**NOTA:** Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordaran conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

### PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

1. Loseta Vinílica.- El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante.
2. Azulejo.- Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
3. Piso.- Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación
4. Alfombras.- Aspirado, desmanchado mensual y el lavado utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
5. Plafones.- sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes.- En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
9. Vidrios de cancelaría.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada interior.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal. Herrería de marcos de puertas y ventanas.- Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
11. Mobiliario y equipo en general.- Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acrílicas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, caniceros, enfriadores de agua.

7 de 53



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Presente

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 - E6 - 2017
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.

12. Servicios sanitarios.- La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos frecuentemente, es decir, cada 30 minutos durante el día por cada turno, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, se utilizará desinfectante y aromatizante.

13. Pasillos.- El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.

14. Desalojo de basura.- Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

CONDICIONES GENERALES.- Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

- Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos, a partir del minuto 21 se impondrán las deducciones correspondientes...
El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
El licitante adjudicado se compromete en un lapso no mayor de 60 minutos a suplir las inasistencias de alguno de sus elementos, este lapso será considerado como tolerancia en los retardos originados por este concepto...
El licitante será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo...
Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social...



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx  
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
**Presente**

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 - E6 - 2017  
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- ✓ Verificación de asistencias del personal.
- ✓ Revisión de uniforme.
- ✓ Permanencia del personal en el área asignada.
- ✓ Rotación del personal.
- ✓ Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- ✓ Y las que considere necesarias.

**PLANTILLA DE PERSONAL.-** Se requieren 16 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor y un jefe de piso para cada turno, proporcionando el nombre de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Días de labores	Turnos	Horario
Lunes a viernes	Matutino	7:00 a 15:00 Hrs.
Lunes a viernes	Vespertino	13:00 a 21:00 Hrs.
Sábados	Único	7:00 a 14:00 Hrs.

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de Masaryk de la siguiente forma:

Turno	No. De elementos en Oficinas de Masaryk
Matutino	11
Vespertino	5
Sábado	Se presentan los elementos completos (16)

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.-** Los servicios se prestarán en las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, piso 1 y planta baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México, o en su caso, en las instalaciones que señale la CONAVI sin que esto represente costos adicionales para la Comisión.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES:**  
No aplica.





**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda

Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso

Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580

Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**Presente**

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 - E6 - 2017  
Servicio de limpieza del Inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

**VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ATENTAMENTE

**C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA  
APODERADO LEGAL**



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.

10 de 53



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Presente

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 – E6 - 2017  
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

**D.2.- CON EL EQUIPO DE LIMPIEZA A SUMINISTRAR (aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios).**

MONTO MENSUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)	
M. DE OBRA	\$ 60,816.62
EQUIPO	\$ 495.18
SUBTOTAL	\$ 61,311.80
I.V.A.	\$ 9,809.89
TOTAL	\$ 71,121.69

**\*\*Incluyendo el I.V.A.: Setenta y Un Mil Ciento Veintidós Pesos 69/100 MN\*\***

**IMPORTE FIRME, FIJO Y VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**FORMA DE PAGO:** El pago de los servicios se efectuará a mensualidades vencidas dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, con forme a la legislación vigente, previa prestación del servicio a satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos.

**E.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

**F.- PLANTILLA REQUERIDA.-** Se requieren 16 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor y un jefe de piso para cada turno, proporcionando el nombre de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Días de labores	Turnos	Horario
Lunes a viernes	Matutino	7:00 a 15:00 Hrs.
Lunes a viernes	Vespertino	13:00 a 21:00 Hrs.
Sábados	Único	7:00 a 14:00 Hrs.



## ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



### COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Presente

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 - E6 - 2017  
Servicio de limpieza del Inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

EN RESPUESTA A SU INVITACION, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN,  
NUESTRA:

#### Anexo 9 PROPUESTA ECONÓMICA

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

B.- LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO SE LLEVARA A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NO. 214, PRIMER PISO Y PLANTA BAJA, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11580, CIUDAD DE MÉXICO. MISMO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,186.32 M2 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS)

C.- PLAZO DE ENTREGA: DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

D.- COSTO MENSUAL:

#### D.1.- DE LA MANO DE OBRA A SUMINISTRAR:

CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.	
		UNITARIO	PLANTILLA
14	OPERATIVO	\$3,730.50	\$52,227.00
1	JEFE DE PISO	\$4,107.35	\$4,107.35
1	SUPERVISOR	\$4,482.27	\$4,482.27
SUBTOTAL			\$60,816.62
I.V.A.			\$9,730.66
TOTAL			\$70,547.28



COSIO  
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA  
OFICINA S.A. DE C.V.

41 de 53



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
P r e s e n t e

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-008QCW001 – E6 - 2017  
Servicio de limpieza del Inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de Masaryk de la siguiente forma:

Turno	No. De elementos en Oficinas de Masaryk
Matutino	11
Vespertino	5
Sábado	Se presentan los elementos completos (16)

**VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

**OBSERVACIONES:**

- Nuestro compromiso a proporcionarán el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios, el costo de este servicio está incluido en nuestra proposición económica.

ATENTAMENTE

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA  
APODERADO LEGAL



43 de 53



**ANEXO NO. 1**

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
 Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
 Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
**Presente**

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 – E6 - 2017  
 Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

**ANALITICO DE LA MANO DE OBRA POR CATEGORÍA DE TRABAJO  
 SALARIO INTEGRADO)**

**OPERATIVO**

SALARIO DIARIO	FACTOR DIAS MES	(365 DIAS ENTRE	SALARIO AL MES
\$85.70	30.42	12 MESES)	\$2,608.99

**TOTAL MENSUAL DE SUELDO \$2,606.99**

**IMPUESTOS DIRECTOS**

TIPO		% Parcial	% Total	B. Calculo (*)	\$ Parcial
<b>CUOTAS AL I.M.S.S.</b>					
ARTICULO	RAMA		33.671182	\$2,724.83	
105 / 108	Enfermedad y Mat.		22.7750		\$499.73
106	Gastos med pensionados	1.4250		\$38.83	
106	Cuota Fija	20.4000		\$436.02	
107	Prestaciones en dinero	0.9500		\$25.89	
146 / 149	Invalidez y Vida		2.3748		\$64.71
168	Cesantía y Vejez		4.275		\$116.49
211 / 213	Guardería		1.000		\$27.25
70 / 79	Riesgo de trabajo		1.24643		\$33.96
167 / 169	Retiro		2.000		\$54.50

(\*) Salario Mensual Integrado

**TOTAL IMSS**

\$796.64

8% del Sal. Integrado

**INFONAVIT**

\$136.24

3% del Salario Nominal

**3% NOMINAS**

\$81.74



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Presente

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 – E6 - 2017  
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

<b>TOTAL IMP. DIRECTOS:</b>	\$1,014.62
-----------------------------	------------

**PRESTACIONES (CALCULADAS RESPECTO A SUELDO MENSUAL TOTAL)**

FUNDA -	Art. 87 L. F. del T.	AGUINALDO	\$107.13
MENTO	Art. 76 y 77 L.F. del T.	VACACIONES	\$1.41
LEGAL	Art. 80 L.F. del T.	P. VACACIONAL	\$0.35

<b>TOTAL PRESTACIONES:</b>	\$108.89
----------------------------	----------

<b>TOTAL (Sueldo, Impuestos directos y Prestaciones):</b>	\$3,730.50
-----------------------------------------------------------	------------

**JEFE DE PISO**

SALARIO DIARIO	FACTOR DIAS	(365 DIAS	SALARIO AL MES
\$95.50	MES	ENTRE	
	30.42	12 MESES)	\$2,905.11

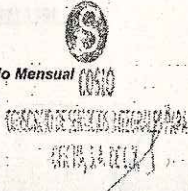
<b>TOTAL MENSUAL DE SUELDO</b>	\$2,905.11
--------------------------------	------------

**IMPUESTOS DIRECTOS**

TIPO	% Parcial	% Total	B. Calculo (*)	\$ Parcial
------	-----------	---------	----------------	------------

CUOTAS AL I.M.S.S.				
ARTICULO	RAMA			
105 / 108	Enfermedad y Mat.	33.671182	\$3,036.42	
105	Gastos med pensionados	1.4250	\$43.27	\$807.13

(\*) Salario Mensual Integrado



45 de 53



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Presente

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 - E6 - 2017
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

Table with 6 columns: Code, Description, Value 1, Value 2, Value 3, Value 4. Rows include Quota Fija, Prestaciones en dinero, Invalides y Vida, Cosantia y Vejez, Guardería, Riesgo de trabajo, Retiro.

TOTAL IMSS

\$837.99

5% del Sal. Integrado

INFONAVIT

\$151.82

3% del Salario Nominal

3% NOMINAS

\$91.09

TOTAL IMP. DIRECTOS:

\$1,080.90

PRESTACIONES (CALCULADAS RESPECTO A SUELDO MENSUAL TOTAL)

Table with 4 columns: Category, Description, Description, Value. Rows include FUNDA - MENTO - LEGAL, AGUINALDO, VACACIONES, P. VACACIONAL.

TOTAL PRESTACIONES:

\$121.34

TOTAL (Sueldo, Impuestos directos y Prestaciones):

\$4,107.36





COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

### ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



## COSIO

### CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
**Presente**

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 – E6 - 2017  
Servicio de limpieza del inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

#### SUPERVISOR

SALARIO DIARIO	FACTOR DIAS (365 DIAS)	SALARIO AL MES
\$105.25	MES ENTRE	\$3,201.71
	30.42	12 MESES)

TOTAL MENSUAL DE SUELDO **\$3,201.71**

#### IMPUESTOS DIRECTOS

TIPO	% Parcial	% Total	B. Calculo (*)	\$ Parcial
<b>CUOTAS AL I.M.S.S.</b>				
ARTICULO	RAMA			
105 / 108	Enfermedad y Mat.	33.671182	\$3,346.42	
106	Gastos med pensionados	22.7750		\$514.50
106	Cuota Fija	1.4250	\$47.69	
107	Prestaciones en dinero	20.4000	\$435.02	
146 / 149	Invalidos y Vida	0.9500	\$31.79	
168	Cesantía y Vejez			\$79.47
211 / 213	Guardería	2.3748		
70 / 79	Riesgo de trabajo	4.275		\$143.06
167 / 169	Retiro	1.000		\$33.46
		1.24643		\$41.71
		2.000		\$66.93

(\*) Salario Mensual Integrado

TOTAL IMSS **\$879.13**

5% del Sal. Integrado **\$167.32**

3% del Salario Nominal **\$100.39**

47 de 53





**ANEXO NO. 1**

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



**COSIO**

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,  
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; 24 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
**Presente**

Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional N° IA-006QCW001 – E6 - 2017  
Servicio de limpieza del Inmueble de la comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

**TOTAL IMP. DIRECTOS:** \$1,146.84

**PRESTACIONES (CALCULADAS RESPECTO A SUELDO MENSUAL TOTAL)**

FUNDA -	Art. 87 L. F. del T.	AGUINALDO	\$131.56
MENTO	Art. 76 y 77 L.F. del T.	VACACIONES	\$1.73
LEGAL	Art. 80 L.F. del T.	P. VACACIONAL	\$0.43

**TOTAL PRESTACIONES:** \$133.72

**TOTAL (Sueldo, Impuestos directos y Prestaciones):** \$4,482.27

ATENTAMENTE

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA  
APODERADO LEGAL



CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.

48 de 53



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



CONAVI COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del 27 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la CONAVI ubicada en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, a efecto de llevar a cabo el Acto de notificación de Fallo, correspondiente a la Invitación citada al rubro.

El acto fue presidido por el Lic. Marco Antonio Rodríguez Vargas, Director de Administración de Recursos, contando con la presencia de la C. Anel Lozada García, Subdirectora de Adquisiciones, el Lic. Isidro Noel Garfias Hernandez, Subdirector de Recursos Materiales y Área requirente, el Lic. Patricio Martínez Calderón por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y por el Órgano Interno de Control en la CONAVI, el Lic. Andres Oliver Barrios.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en la base quinta de esta Invitación, se realizó la evaluación cualitativa a las propuestas presentadas por los licitantes participantes y que fueron recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual se llevó a cabo conforme a la documentación e información que proporcionaron y en apego a lo solicitado en la Invitación.

La Dirección de Administración de Recursos a través de la Subdirección de Adquisiciones llevó a cabo la revisión de la documentación administrativa presentada por los participantes, por lo que se desprende lo siguiente:

- 1.- Que el participante LIMPIA TAP. SOLLERTIS S.A. DE C.V., entregó la documentación requerida, por lo que CUMPLE Y ES SOLVENTE con lo requerido en la Convocatoria. Por lo anterior, en la revisión, análisis y evaluación legal de la propuesta de LIMPIA TAP SOLLERTIS S.A. DE C.V. es SOLVENTE y PROCEDE a ser evaluado técnicamente.
- 2.- Que el participante CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V., entregó la documentación requerida, por lo que CUMPLE Y ES SOLVENTE con lo requerido en la Convocatoria. Por lo anterior, en la revisión, análisis y evaluación legal de la propuesta de CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V. es SOLVENTE y PROCEDE a ser evaluado técnicamente.
- 3.- Que el participante LIMPIEZA ALVA LIMP S.A. DE C.V., entregó la documentación requerida, por lo que CUMPLE Y ES SOLVENTE con lo requerido en la Convocatoria. Por lo anterior, en la revisión, análisis y evaluación legal de la propuesta de LIMPIEZA ALVA LIMP S.A. DE C.V. es SOLVENTE y PROCEDE a ser evaluado técnicamente.

Cabe señalar que como Área requirente la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración de Recursos, realiza la Evaluación Técnica de las proposiciones que resultaron solventes legalmente para ser evaluadas, por lo que se llevó a cabo la

Handwritten signatures in blue ink.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



CONAVI COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes.

EVALUACION TECNICA

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones técnicas, por lo que de la revisión y análisis efectuadas a las propuestas presentadas por los participantes, se desprende lo siguiente:

1.- Que el participante LIMPIA TAP SOLLERTIS S.A. DE C.V., entregó su proposición técnica requerida en la Convocatoria. Por lo anterior, en la revisión, análisis y evaluación técnica de la propuesta de LIMPIA TAP SOLLERTIS S.A. DE C.V., RECIBE DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE y PROCEDE a ser evaluado económicamente.

2.- Que el participante CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V entregó su proposición técnica requerida en la Convocatoria. Por lo anterior, en la revisión, análisis y evaluación técnica de la propuesta de CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A. DE C.V. RECIBE DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE y PROCEDE a ser evaluado económicamente.

3.- Que el participante LIMPIEZA ALVA LIMP S.A. DE C.V., entregó su proposición técnica requerida en la Convocatoria. Por lo anterior, en la revisión, análisis y evaluación técnica de la propuesta de LIMPIEZA ALVA LIMP S.A. DE C.V. RECIBE DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE y PROCEDE a ser evaluado económicamente.

Una vez efectuada la revisión, análisis y evaluación técnica de las proposiciones, por el Área Requirente y/o Técnica del servicio, se realiza la evaluación Económica de las proposiciones de los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados por el área requirente en la Convocatoria, sus propuestas para la partida única resultaron SOLVENTES de acuerdo con lo señalado en la Convocatoria, la cual se señala a continuación:

Los criterios de evaluación económica que la "Convocante" tomará en consideración son los siguientes:

- 1. La Subdirección de Adquisiciones procederá a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos económicos establecidos en la Invitación, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

En caso de empate de dos o más proposiciones para la adjudicación del contrato, se dará preferencia al invitado que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los Invitados deberán presentar escrito firmado por



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)**

su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES**  
ES AQUEL QUE RESULTE SUPERIOR EN UN 10% AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA DE LAS OFERTAS PRESENTAS O EN SU CASO LA MEDIA

LICITANTES	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL ANTES DE IVA (CIFRAS EN PESOS)	PROMEDIO	INCREMENTO DEL 10%	PROMEDIO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE MAS EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 2 DE LA LEY QUE ES DEL 10%
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	61,311.80	83,842.93	8,384.29	92,227.22
LIMPIA TAP SOLLERTIS, S.A. DE C.V.	89,017.00			
LIMPIEZA ALVA LIMP, S.A. DE C.V.	101,200.00			
<b>TOTAL</b>	<b>251,528.80</b>	<b>83,842.93</b>	<b>8,384.29</b>	<b>92,227.22</b>

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., Y LIMPIA TAP SOLLERTIS, S.A. DE C.V., SON CONSIDERADAS ACEPTABLES DEBIDO A QUE EL IMPORTE DE CADA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ES INFERIOR AL RESULTADO DE LA ÚLTIMA OPERACIÓN.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE LIMPIEZA ALVALIMP, S.A. DE C.V. ES CONSIDERADA NO ACEPTABLE DEBIDO A QUE EL MONTO OFERTADO ES SUPERIOR AL RESULTADO DE LA ÚLTIMA OPERACIÓN.

**CÁLCULO DE LOS PRECIOS CONVENIENTES**  
LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA ÚLTIMA OPERACIÓN REALIZADA SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES

LICITANTE	IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA (CIFRAS EN PESOS)	PRECIOS PREPONDERANTES	PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES	PORCENTAJE DE POBALINES 40 %	PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES MENOS 40 % DE POBALINES
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	61,311.80	61,311.80	75,164.40	30,065.76	45,098.64
LIMPIA TAP SOLLERTIS, S.A. DE C.V.	89,017.00	89,017.00			
LIMPIEZA ALVALIMP, S.A. DE C.V.	101,200.00				
<b>TOTAL</b>	<b>251,528.80</b>	<b>150,328.80</b>	<b>75,164.40</b>	<b>30,065.76</b>	<b>45,098.64</b>



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



CONAVI COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES RESULTAN CONVENIENTES TODA VEZ QUE EL MONTO OFERTADO ES SUPERIOR AL IMPORTE DE LA ÚLTIMA OPERACIÓN.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., RESULTA ACEPTABLE, CONVENIENTE Y LA MÁS BAJA POR LO QUE RECIBE DICTAMEN ECONÓMICO FAVORABLE.

Por lo anterior, la proposición más conveniente para la partida única, ofertando el precio más bajo, resultó la más conveniente de acuerdo a lo señalado en la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) corresponde a la presentada por el participante CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., en virtud de que su proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica cumplió con los requisitos solicitados por el área requirente en la Convocatoria y su propuesta económica resultó ser SOLVENTE de acuerdo a lo señalado.

En conclusión y con fundamento en lo dispuesto en la Convocatoria, los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo establecido en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) se emite el siguiente fallo:

Se adjudica el contrato de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI), a la razón social CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. el "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA A LA Invitación a Cuando menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional IA-006QCW001-E6-2017, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Comisión Nacional de Vivienda y garantiza Satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como haber presentado la propuesta económica solvente más baja.

FECHA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. Con motivo de lo anterior y una vez notificado el presente fallo, el licitante CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI ubicadas en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, para la firma del contrato correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes al de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, así mismo deberá de presentar la garantía de cumplimiento del contrato que se formalice, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de dicho instrumento legal.



**ANEXO NO. 1**

**Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.**

**CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**

**Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.**

**Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación General de Administración ubicada en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:15 horas del día 27 de febrero de 2017.

Esta Acta consta de 6 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
ANEL LOZADA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	
LIC. ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (ÁREA REQUIRENTE)	

**POR EL ÁREA JURÍDICA**

NOMBRE	FIRMA
LIC. PATRICIO MARTÍNEZ CALDERÓN	



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E6/SP/QCW.3.2.2/004/2017.

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA S.A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA , LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEDATU SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E6-2017, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI

Table with columns NOMBRE and FIRMA. NOMBRE: LIC. ANDRÉS OLIVER BARRIOS. FIRMA: [Handwritten Signature]

FIN DEL ACTA

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MARCELO ARREOLA GÓMEZ.

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA

De conformidad con los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el Trigésimo Octavo, fracción I del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, indica que fueron suprimidos de la presente versión pública los datos relativos al número de credencial para votar del representante legal del proveedor, información considerada legalmente como confidencial siendo un dato oculto en la página 2. Mismo que fue aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda mediante folio 17819 acuerdo CTCNV04SE-120819-23.

